



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.

ENCARGADO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Dentro del legajo **0016/2026**, formado con motivo del oficio electrónico **AC No 1/2026**, por usted remitido me permito concederle autorización, a usted o a quien corresponda, para que proceda a la transferencia secundaria de los **110 ciento diez** expedientes enlistados en el archivo adjunto al oficio citado, a la Unidad de la Dirección del Archivo Judicial, en donde queden a su resguardo; lo anterior, al ser un hecho notorio que, los expedientes aludidos tienen una antigüedad mayor a los 70 setenta años; no obstante de no tenerlos a la vista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 387 BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado; y lo establecido para el presente asunto por el artículo lo establecido por el artículo 36 de la Ley general de Archivos, 36 de la ley Estatal de Archivos y los diversos 69 fracciones IV y IX, 77 y 76 del Reglamento Interior del Archivo Judicial del Consejo de la Judicatura.

Lo que hago de su conocimiento, para su debido cumplimiento.

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A **28 DE ENERO DEL 2026**.
LA JUEZ PRIMERO MIXTO, DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JULIANA CRUZ GUILLEN

Vo. Bo.
Lic. Salvador Noé Esquivel Peña
Secretario Fedatario
c.c.p. Legajo.
c.c.p. Acuse de recibo.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.